



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00082239- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de las Carreras de Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 6 de marzo del corriente, autoriza el dictado de la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo para permitir que el proceso de inscripción se realice de manera ordenada, por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer como materias electivas a dictarse en el primer semestre del año 2023, para las carreras de Contador/a Público/a (Plan 2020), Licenciatura en Administración (Plan 2009) y Licenciatura en Economía (Plan 2009), las que se mencionan a continuación:

- Contador/a Público/a (Plan 2020)
Modelos de Decisión
- Lic. en Administración (Plan 2009)
Modelos de Decisión (electiva común)
Demografía (electiva común)
- Lic. en Economía (Plan 2009)
 - Área Métodos Cuantitativos:
Matemática Financiera
Demografía
 - Área Planeamiento y Desarrollo
Demografía

Art. 2°.- Establecer la caracterización y requisitos para las asignaturas detalladas en el artículo precedente, en el documento que se acompaña como anexo y forma parte de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.